



Resolución Ministerial

N° 273-2018-PCM

Lima, 30 OCT. 2018

VISTO:

El Oficio N° 01403-2018-JEF-OPE/INS de la Jefatura del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28216 – Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, se creó la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella; adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 28216, la mencionada Comisión Nacional se conforma por representantes de instituciones y entidades del sector privado y del sector público; quienes, en este último caso, deberán ser designados por resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

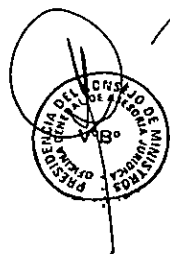
Que, la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella, se encuentra conformada, entre otros, por un representante titular y otro alterno del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2017-PCM, se designa a los señores Aldo Javier Lucchetti Rodríguez y Kary Violeta Gonzales Dávila, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) ante la mencionada Comisión Nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 156-2017-PCM, se designó a la señora Rocío Marlene Santivañez Acosta, como representante alterna del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) ante la citada Comisión Nacional, dejándose sin efecto la designación de la señora Kary Violeta Gonzales Dávila;

Que, mediante el documento de Visto, el Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) solicita la designación de sus nuevos representantes, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella; por lo que resulta necesario emitir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28216 - Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Aldo Javier Lucchetti Rodríguez, y de la señora Rocío Marlene Santivañez Acosta, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella; realizada mediante Resoluciones Ministeriales N° 023-2017-PCM y N° 156-2017-PCM; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

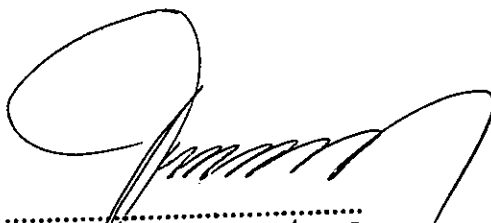
Artículo 2.- Designar como representante titular y alterno del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella; a las siguientes personas:

- Marco Antonio Bartolo Marchena, Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural; como representante titular.
- Gualberto Segovia Meza, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional; como representante alterno.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución ministerial a la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella; a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, a los representantes designados en el artículo 2 de la presente resolución ministerial.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros